

MiFID II: La mala planificación de la Formación la paga nuevamente la plantilla

Ayer recibíamos en la red de sucursales la comunicación de que la CNMV **no ha homologado la formación que** la empresa de formación **AFI y el Grupo Banco Popular** habían diseñado y el **Banco Santander** había **refrendado públicamente** con el objeto de dar cobertura en esta materia a la normativa MiFID II.

CCOO desde la firma del acuerdo de compensaciones por realizar la formación MiFID II hemos solicitado a Banco Popular la convocatoria de la Comisión de Formación para poder dirimir en su seno la solución, **de manera consensuada**, a cualquier cuestión que sobre la citada formación pudiera surgir. No obstante, ante esta situación **CCOO** hemos propuesto a Banco Popular que, como han hecho otras entidades bancarias: **ASUMA LA RESPONSABILIDAD DE LOS EXÁMENES ON-LINE**.

CCOO entendemos que Grupo Banco Popular y posteriormente Grupo **Banco Santander** es quien **debe asumir la responsabilidad de la validez de la formación impartida** y su modalidad de evaluación, que en su día decidió contratar y **que la plantilla ha realizado siguiendo sus instrucciones**.

Si la formación impartida no es la correcta para poder certificar según los criterios de la CNMV, **sólo podemos denunciar la deplorable gestión por parte de Grupo Banco Popular y Grupo Banco Santander** al realizar la elección de la misma y **les instamos a buscar una solución negociada en la COMISION DE FORMACION**.

La plantilla de Grupo Banco Popular, que en menos de dos años ha vivido una **ampliación de capital**, que ha sufrido **dos Expedientes de Regulación de Empleo con la pérdida de más de 3.900 puestos de trabajo**, que ha afrontado el proceso de adjudicación de la entidad a Grupo Banco Santander implicándose al máximo con las diferentes acciones comerciales que ha comportado el citado proceso y realizando el esfuerzo que ha supuesto la formación MIFID, **no merece que una vez más todo el desgaste y la presión recaiga en ella**.

CCOO denunciemos que Grupo Banco Santander haya preferido **ATIZAR** nuevamente a la plantilla **al tomar la decisión de forma unilateral** de que los exámenes habrán de realizarse si o si de forma presencial, sin valorar otras opciones posibles. Comenzando en el breve plazo de un mes, en las fechas y lugares por ellos elegidos, cuando en muchos casos hace 7 u 8 meses que los trabajadores y trabajadoras acabaron la formación.

Por todo ello, **CCOO** exigimos:

- ▶ **la paralización inmediata de todos los exámenes propuestos.**
- ▶ **la constitución inmediata de la Comisión de Formación.**
- ▶ **el respeto a los acuerdos vigentes firmados y compromisos adquiridos.**
- ▶ **el respeto a las personas que trabajan en Grupo Banco Popular y a su RLPT**
- ▶ **el compromiso real por parte de Grupo Banco Santander de gestionar un proceso de integración de manera negociada, respetando a todas las partes implicadas en el mismo.**
- ▶ **que nos justifique documentalmente a toda la plantilla el motivo de porqué nuestro certificado es solo válido hasta el 31/12/2018. CCOO entendemos que la homologación o es válida o no lo es.**

21 de febrero de 2018

